

JUEZ 78 CIVIL MUNICIPAL y 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

EXPEDIENTE No. 2019-1123
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DE: NESTOR ANTONIO RIAÑO GONZALEZ
CONTRA: ARNULFO PABON ACEVEDO

MELKIN ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 79.956.057, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 272.103 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del **ARNULFO PABON ACEVEDO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.312.418, con todo respeto acudo ante su Despacho, a fin de dar contestación de la demanda de la referencia estando dentro del término legal y en cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en los siguientes términos.

EN CUANTO A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es Cierto.

AL HECHO SEGUNDO: No me consta me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

AL HECHO TERCERO: No me consta me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

AL HECHO CUARTO: No me consta me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

1. Me opongo.
2. Me opongo.
3. Me opongo.

EXCEPCIONES DE FONDO

Considero que las pretensiones del demandante no deben prosperar por las siguientes razones:

MORA EN LOS CONTRATOS BILATERALES por parte del demandante.

Artículo 1609 Código civil En los contratos bilaterales ninguno de los contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, mientras el otro no lo cumpla por su parte, o no se allana a cumplirlo en la forma y tiempo debidos.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE:

Hágase comparecer al señor NESTOR ANTONIO RIAÑO GONZALEZ, para que absuelva interrogatorio de parte que oralmente o por escrito le someteré con relación a los hechos y demás temas relacionados con esta demanda y la excepción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Téngase como fundamentos de derecho los Artículos 92, 96, 265 y 266 del Código General del proceso, y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

- El demandado, las recibirá en la Calle 106 No 53-39 Oficina 606, Edificio Cosmopolitan de la ciudad de Bogotá correo electrónico: melkin.munoz@ajc.com.co
- El suscrito en la secretaria de su despacho o las recibirá en la Calle 106 No 53-39 Oficina 606, Edificio Cosmopolitan de la ciudad de Bogotá correo electrónico: melkin.munoz@ajc.com.co

Del señor Juez.



MELKIN ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ
C.C. N° 79.956.057 de Bogotá
T.P. N° 272.103 del C. S. de la J.